

El Consejo Escolar de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ubeda en plaza de San Lorenzo número 7, con el número de código 23-004276-0 del Registro de centros docentes, en su reunión del día 20 de diciembre de 1989 ha acordado proponer para dicho centro la denominación de Casa de las Torres.

Vistos los artículos 13 y 16 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de junio reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988 de 20 de enero sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA 20 de febrero) y Real Decreto 3936 de 29 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación (BOE 22 de enero 1983).

Esta Consejería ha dispuesto conceder a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ubeda la denominación de Casa de las Torres.

Sevilla, 10 de abril de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de abril de 1990, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación General Básica al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica, San Antonio María Claret, de Sevilla.

Examinada el expediente incoado a instancia de D. Carlos M^o Díaz Muñoz, en su calidad de representante legal de los Misioneros H. Inmaculado C. María Claretia, entidad titular del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «San Antonio María Claret», con domicilio en Avda. Padre García Tejero n^o 8 de Sevilla, en solicitud de ompliación de 1 unidad de Educación General Básica;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 41005831, tiene autorización definitiva para 6 unidades de Preescolar (Párvulos) para 240 puestos escolares por Orden de 27 de junio de 1987 y 40 unidades de Educación General Básica para 1.600 puestos escolares por Orden de 8 de abril de 1975;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Misioneros H. Inmaculado C. María Claretia»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de las Centros na estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto);

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares al Centro docente Privado «San Antonio María Claret», con domicilio en Avda. Padre García Tejero n^o 8 de Sevilla, quedando con una composición resultante de 6 unidades de Preescolar (Párvulos) para 240 puestos escolares y 41 unidades de Educación General Básica para 1.640 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1^o de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de

conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2^o de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de abril de 1990, por la que se adjudican becas de formación de personal investigador de los Programas de Promoción General del Conocimiento, Programa Sectorial y Areas de Conocimiento en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

De acuerdo con las Convocatorias de becas para la Formación de Personal Investigador para las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (Orden de 2 de enero de 1990, BOJA núm. 2 de 9 de enero de 1990), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de mayo de 1990 a 30 de abril de 1991.

Segundo: La dotación de estas becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 84.000 ptas.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización y asistencia médica.
3. Ayuda complementaria de 10.000 ptas mensuales para el Departamento donde el becario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero: Los beneficiarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizado con la valoración del Director del Proyecto.

La no observación de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Sevilla, 26 de abril de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PROGRAMA GENERAL

** UNIVERSIDAD DE CADIZ	
ARAGON HUERTA MERCEDES	32854338
BUTRON FRIDA GONZALO	31246759
CAUQUI LOPEZ MIGUEL ANGEL	31648221
DEL PINO GONZALEZ EDUARDO	28887477
PALOMAS AGOUT ANTONIO JOSE	31532814
SEÑOR CEBELLIN CONCEPCION	31243957
VALLE MONTES CRISTINA	31645479
VALLS CASILLAS TORAS ANGEL	4168544
** UNIVERSIDAD DE CORDOBA	
ALVAREZ JURADO MANUELA	52351024
BAENA JANINY GEMA MARIA	34021836
BENTABOL MANZANARES ANTONIO	25091492
CABELLO HURTADO FRANCISCO	30521823

DE BURGOS MARIN RAFAEL	30481185	* TECNOL. ALIMENTOS Y AGROIND.		
GARCIA PREDAJAS M. DOLORES	30533644	PEREZ RUBIO ANA GRACIA	28893709	C.S.I.C.
HIDALGO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	30510248			
PEREZ GALVEZ INES MARIA	30521729	* TEC. DE LOS ALIMENT. Y AGROINDUS		
SANCHEZ MAESTRE MANUEL	30506247	GALLARDO GUERRERO MARIA	28877935	C.S.I.C.
		LOURDES		
** UNIVERSIDAD DE GRANADA		** CIENCIAS DE LA VIDA		
ALAMINOS PRATS JERONIMO	24217752			
AMARO SORIANO ENRIQUE	24211268	* BIOTECNOLOGIA		
BRAVO PEREZ MANUEL	24199739	BAGO PASTOR BERTA	25992013	C.S.I.C.
CANO GONZALEZ ANTONIO	33353934	CORPAS AGUIRRE FRANCISCO	24187437	C.S.I.C.
CARRASCO LOZANO SALVADOR	74902949	JAVIER		
CASTRO JIMENEZ JOSE MANUEL	29079501	* INMUNOLOGIA		
CUESTA RIVAS SALVADOR	29078736	BLAZQUEZ RUIZ MARIA DEL VALLE	52241617	CORDOBA
FERNANDEZ PEREZ MANUEL	27519272	MENA-BERNAL ESCOBAR RICARDO	28708778	SEVILLA
FUENTES PORCEL ORLANDO	24217338	JESUS		
GALERA MENDOZA ESTHER	24219007	MUROS DE PUENTES MARIA	24170875	GRANADA
GOMEZ REYES JOSE MARIA	31333906	ANGUSTIAS		
HERNOSO CASTRO MARIA DOLORES	25982658	* INVESTIG. Y DESARRO. FARMACEUT		
LOPEZ CONTRERAS GRACIA	24220016	BARRAGAN ALCAZAR ARMANDO	24211236	GRANADA
LOPEZ FRIAS MARIA JESUS	24195530	CECILIO		
NUÑEZ OLEA JOSEFA	24217656	* INVEST. Y DESARRO. FARMACEUTICO		
PORRAS RAMIREZ JOSE MARIA	27516614	THOMAS CARAZO CARMEN	24225512	C.S.I.C.
PRIETO MARTINEZ LAURA	4572051	* TOXICOLOGIA		
RAMOS ALIAGA JOSE RAMON	27505905	PEDRAJAS CABRERA JOSE RAFAEL	52352371	CORDOBA
SANCHEZ RUIZ JOAQUIN JESUS	30501345	** CIENCIAS SOCIALES Y HUMAN		
TRENZADO ROMERO MANUEL	24218223	* ANDALUCIA Y AMERICA LATINA		
VERA LOPEZ JESUS	26739779	PRATS PONS MURIA	36978385	GRANADA
VIVES RUIZ DE LOPE ENCARNACION	21999546	RUBIO DURAN FRANCISCO ANTONIO	27293831	SEVILLA
		* ANDALUCIA Y LA CEE		
** UNIVERSIDAD DE MALAGA		CARO DE LA BARRERA MARTIN	30490901	SEVILLA
CARO GONZALEZ ANTONIO	33353934	ESPERANZA		
CANTERO SANCHEZ FERNANDO MIGUEL	25100903	* ESTRUCT. ECONOM. Y SOCIAL C. ANDA		
ENCISO GARCIA OLIVEROS MANUEL	25703966	MOYA GARCIA GRACIA	24198150	GRANADA
JIMENEZ LLAMAS ISABEL LOURDES	52574035	* PATRIMONIO HISTOR. DE ANDALUCIA		
MALDONADO TAILLEFER ELVIRA	25063365	DE LA TORRE LOPEZ MARIA JOSE	24206384	C.S.I.C.
MARTINEZ LEON MARIA ISABEL	24204711	* PATRIMONIO HIST. DE ANDALUCIA		
MERIDA RODRIGUEZ MATIAS	25703508	NAVARRO ANTOLIN FERNANDO	28878408	SEVILLA
PERLES ROSELLO MARIA JESUS	33354481	* PROBLEMAS REGIONALES DE LA EDU		
RUIZ CANTON FRANCISCO JAVIER	25703601	LOPEZ GUTIERREZ FRANCISCO JOSE	25090080	MALAGA
SANTOS MORON MARIA JOSEFA	78962096	** RECURSOS NATURALES		
SILES MOLINA MERCEDES	25085444	* CONSERV. MEDIO AMBIENT. Y ECOLOG		
TRUJILLO PEREZ ANTONIO JAVIER	42077676	SALINAS BONILLO MARIA JACOBA	8908825	GRANADA
** UNIVERSIDAD DE SEVILLA		* HIDROLOGIA		
ADAME DE HEU WLADIMIRO ESTEB	28870272	ANDREO NAVARRO BARTOLOME	23232809	MALAGA
ALBA CARRANZA MARIA DOLORES	28882842	* RECURSOS GEOLOGICOS		
CARBAJO TIROTEO JOSE DE LA CORONADA	17438974	CACERES PURO LUIS MIGUEL	75424758	C.S.I.C.
CASADO PASCUAL JESUS	28893739	OTALORA NUROZ FERNIN	23232684	C.S.I.C.
FERNANDEZ AREVALO ANGELA REYES	27300520	* RECURSOS MARINOS Y ACUICULTURA		
FERNANDEZ PONCE JOSE MARIA	31249688	GARZON FERNANDEZ ANABELLA	23744905	GRANADA
FLORES DIAZ ARMANDO	28584672	PENDON HELENDEZ CARLOS	32850303	CADIZ
FUENTES ONIEVA JUAN JOSE	23551930	** TECNOLOGIA DE LA INFORMAC		
GONZALEZ GONZALEZ EDUARDO	52261170	* CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESPAC		
GONZALEZ MINERO FRANCISCO JOSE	29434905	GUIRADO PUERTA JOSE CARLOS	22961396	C.S.I.C.
LARA BARRANCO FRANCISCO JOSE	75011765	* CIENCIA Y TECNOLOG. DEL ESPACI		
LUNA ALCOBA MANUEL	34034215	LARA LOPEZ LUISA MARIA	52532205	C.S.I.C.
MAESO FORTUNY ORLANDO	42806800	* MICROELECTRONICA		
MARTINEZ SAHUQUILLO MARQUEZ JOSE MIGUEL	28683125	CUBERO TALAVERA JUAN CARLOS	25996791	GRANADA
MORENO AGUIRRE MARIA TERESA	28881207	* RADIOCOMUNICACIONES.		
NOGUEROL JIMENEZ FRANCISCA	28475950	MARTEL VILLAGRAN JESUS MARIA	28718092	SEVILLA
PENALVA GARCIA EUGENIA	28748265	** TECNOLOGIA DE LA PRODUCCI		
RODRIGUEZ BELDERRAIN TOMAS	52234663	* AUTOMATIZACION AVANZADA Y ROBO		
SAN JOSE ARANGO CARMEN	10040863	TORRE BARBERO MIGUEL DE LA	30516058	CORDOBA
VAZQUEZ CUETO JOSE CARLOS	28883239	* NORMALIZACION METROLOGIA		
ZANORA RAMOS CLEMENTE	28714975	JIMENEZ CUESTA JOSE RAMON	24219393	GRANADA

PROGRAMAS SECTORIALES

=====

** AGROALIMENTACION				
* AGRICULT. DE ZONAS ARIDAS Y R.F.				
DE LUNA ARNENTEROS ELENA MARIA	30522654	J. ANDALUCI		
* AGRIC. EN ZON. ARIDAS Y REC. FOR.				
ZANORA DIAZ RICARDO	30464711	CORDOBA		
* INVESTIG. Y DESARROLLO GANADER				
CASILLAS DEL COLLADO MARTA	30510184	CORDOBA		
* INVEST. Y DESARROLLO AGRICOLA				
PEREZ JIMENEZ ROSA MARIA	79010824	D.G.I.E.A.		
* INVEST. Y DESARROLLO GANADERO				
PEREZ MARTINEZ LUIS	24189172	C.S.I.C.		

* NUEVOS MATERIALES		
NICASIO JARAMILLO MARIA DEL CARMEN	28583742	SEVILLA
* TECNOLOGIA DE RESIDUOS		
SERRANO FONTANA MARIA BELEN	24183481	GRANADA
* UTILIZACION RACIONAL DE LA ENE		
LILLO BRAVO ISIDORO	33980361	SEVILLA

AREAS DE CONOCIMIENTO

COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADO

SENA FLORES Mercedes DNI.: 52261158
Facultad de Geografía e Historia SEVILLA

DERECHO ADMINISTRATIVO

LAZUEN ALCON María Piedad DNI.: 24187169
Facultad de Derecho GRANADA

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

SANCHEZ TEJADA, Bernardo DNI.: 25080409
Facultad de Filosofía y Letras MALAGA

DERECHO PROCESAL

NESTARES PLEGUEZUELO, Ana M^a DNI.: 24216874
Facultad de Derecho GRANADA

ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

CHICLANA PARRILLA, Francisco DNI.: 26470248
Facultad de Ciencias (Secc. Matemáticas) GRANADA

FILOLOGIA INGLESA

AGUILERA LINDE, Mauricio DNI.: 29079826
Facultad Filosofía y Letras GRANADA

FISICA APLICADA

MARTIN RODRIGUEZ, Antonio DNI.: 24220678
Facultad de Ciencias (Secc. Física) GRANADA

FISIOTERAPIA

FUENTES CAPARROS, Simón DNI.: 24211901
Facultad de Medicina GRANADA

LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS

ROSSI JIMENEZ, Carlos DNI.: 25089689
Facultad de Informática MALAGA

ORDEN de 27 de abril de 1990, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Permanente de Adultos, Academia Universo, de Baza (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Pedro Menéndez Romo, en su calidad de titular del Centro Docente Privado de Educación Permanente de Adultos «Academia Universo», con domicilio en C/. Corredera núm. 45 de Baza (Granada), en solicitud de autorización definitiva de un Centro de Educación Permanente de Adultos con 3 unidades, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 6º y siguiente del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que el Centro Privado «Academia Universo» ha obtenida la autorización previa, a la que alude el artículo 5º del Decreto mencionado;

Resultando que en expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE de 6 de agosto); El Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de

1975 (BOE de 27 de agosto); La Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Permanente de Adultos «Academia Universo», cuyo código es 18601.527 y domiciliado en Bazo (Granada), C/. Corredores núm. 45, con 3 unidades de Educación Permanente de Adultos para 50 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el artículo 52, de la Ley de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de mayo de 1990, por la que se autoriza la ampliación de dos unidades de Preescolar y Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica, Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Ecija (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Serrano Santander, en su calidad de representante legal del Centro docente privado de Preescolar y Educación General Básica «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en Avda. de Andalucía núm. 21 (antigua Avda. Doctor Sánchez Malo núm. 63) de Ecija (Sevilla), en solicitud de ampliación de 2 unidades de Preescolar;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesto favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección de Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable.

Resultando que el Centro con código 41001902, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por Orden de 19 de junio de 1980 y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares por Orden de 18 de enero de 1979;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Patronato Benéfico Docente de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE de 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE de 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE de 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE de 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes; Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares al Centro docente Privado «Escuelas Profesionales Sagrada Familia», con domicilio en Avda. Andalucía núm. 21 de Ecija (Sevilla), quedando con una composición resultante de 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia